



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL

Nº 067-2016-C/CPP

San Miguel de Piura, 31 de mayo de 2016.



Vista, la Invitación suscrita por el señor Luis Martin Alvarez, Consejero Económico y Comercial de la Embajada de España; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante el documento del Visto, el Consejero de la Oficina Económica Comercial de la Embajada de España en Lima, invita a participar del Study Tour "Smart Cities en Latinoamérica" cuyo evento se realizará del 12 al 16 de junio de 2016 en Madrid – España denominado "Posibilidades de Colaboración" que tratará temas de como brindar mejor calidad de vida de los ciudadanos, en sectores diversos como transporte y movilidad, medio ambiente, energía, gestión participativa; lo que va a permitir impulsar y fortalecer la integración y la cooperación bilateral en los proyectos que se generen;



Que, el Señor Alcalde, a través del Memorando Nº125-2016-A/MPP, refiere que en la indicada fecha tiene una agenda recargada que atender, y no será posible viajar a tan importante evento, motivo por el cual ha coordinado para que asista en su representación el Primer Regidor Municipal – Teniente Alcalde Miguel Gerardo Cueva Celi, por lo que solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitir el correspondiente informe legal. Cabe señalar, que el citado viaje no generará ningún gasto al erario municipal, ya que los organizadores solventaran todos los gastos de pasajes, estadía y movilidad;



Que, por las razones expuestas, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que resulta procedente la autorización solicitada; sin embargo, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, que establece: "*Corresponde al concejo municipal: (...) 11. Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario.*" corresponde se proceda a derivar el expediente al Pleno del Concejo, para que determine lo concerniente;

Que, puesto a consideración de los señores regidores, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 31 de mayo de 2016, se acordó declarar procedente la autorización del viaje a la ciudad de Madrid España del Primer regidor Miguel Gerardo Cueva Celi, para que participe del Study Tour "Smart Cities en Latinoamérica" cuyo evento se realizará del 12 al 16 de junio de 2016 en Madrid – España denominado "Posibilidades de Colaboración";

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Primer regidor Miguel Gerardo Cueva Celi, viajar a la ciudad de Madrid España, para que participe del Study Tour "Smart Cities en Latinoamérica" cuyo evento se realizará del 12 al 16 de junio de 2016 en Madrid – España denominado "Posibilidades de Colaboración", conforme se indica en el primer considerando del presente Acuerdo.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Transportes, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria, Oficina de Personal para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura

Oscar Roldán
Dr. Oscar Roldán Miranda Martino
ALCALDE

